

Hasta el punto,
inclusive

Venda

5. Vilchez Sorribas, Beatriz

2.- Citar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba teórica que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2017 a las 10,00 horas en el edificio del LICEO sito en c/ Mayor nº 43. A dicha prueba deberán acudir provistos de DNI.

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento

Alcañiz a cuatro de agosto de dos mil diecisiete.- El Secretario General, (ilegible)

Núm. 73.825

CALANDA

De conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 03-07-2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras consistente en "Aparcamiento y Plaza Pública en Calanda, 1ª Fase", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Calanda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España, nº 1.

3) Localidad y C.P.: Calanda – 44570.

4) Teléfono: 978 88 61 41.

5) Telefax: 978 88 60 61.

6) Correo electrónico: ayuntamiento@calanda.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.calanda.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Construcción de aparcamiento y plaza públicos.

c) Lugar de ejecución:

1) Cl. Santa Cruz. Calanda

d) Plazo de ejecución:

1) Las obras deberán ejecutarse en el plazo de 6 meses, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

e) No se admite prórroga.

f) CPV: 45210000.- Trabajos de construcción de edificios.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 373.535,88.- euros. Importe total: 451.978,41.- euros.

5. Garantías exigidas.

-Provisional: 2% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

-Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista: De conformidad con el apartado 3, punto A, de la Cláusula Sexta, del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, se acreditará la solvencia del empresario:

-La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

a) La media del volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016), por importe igual o superior a 747.071,76.- euros.

-La solvencia técnica del empresario se acreditará por el medio siguiente:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron

normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Pasados 10 días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Calanda o por correo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicios Generales.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y C.P.: Calanda – 44570.

d) No se admiten variantes ni mejoras.

8. Apertura de solicitudes de participación:

a) Fecha y hora: El quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, salvo que éstas se remitan por correo, en cuyo caso, el plazo se ampliará hasta la recepción de las mismas dentro del periodo legalmente establecido.

b) Dirección: Plaza de España, nº 1.

c) Localidad y C.P.: Calanda – 44570.

9. Gastos de Publicidad: Hasta 200.- €.

En Calanda, a 8 de mayo de 2017.- El Alcalde, Fdo. : José Ramón Ibáñez Blasco.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

74.057.- Comarca de la Sierra de Albarracín.-Padrón del servicio de ayuda a domicilio y padrón del servicio de transporte sanitario correspondientes al mes de julio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

74.079.-Cabra de Mora, año 2016

74.080.-Puertomingalvo, año 2016

74.081.-El Castellar, año 2016

Expediente de Concesión de suplementos de Crédito

74.072.-Castelserás, nº 6-SC-2017

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.